

## **DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0011/2024**

Viedma, 19 de agosto de 2024

**VISTO**, el Expediente N° 1287/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el Dr. Gustavo GIUSIANO eleva la solicitud de auspicio científico para el "XVI Congreso Argentino de Microbiología", en carácter de Presidente del comité organizador de dicho evento.

Que el mismo se realizará en Centro de Convenciones Palais Rouge de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 21 y 23 de agosto del corriente.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Aval Institucional.

Que cuenta con el aval de la Secretaria de Extensión.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023

**Por ello,**

### **LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el aval Institucional para el "XVI Congreso Argentino de Microbiología" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 21 y 23 de agosto del corriente.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores del Evento.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar a los organizadores del Evento a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0011/2024**